



Provincia  
ISSN: 1317-9535  
cieprol@ula.ve  
Universidad de los Andes  
Venezuela

Njaim, Humberto  
Contestación al discurso de incorporación de Fortunato González Cruz a la Academia de Ciencias  
Políticas y Sociales  
Provincia, núm. 20, julio-diciembre, 2008, pp. 145-150  
Universidad de los Andes  
Mérida, Venezuela

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=55514557007>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica  
Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal  
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

## Contestación al discurso de incorporación de Fortunato González Cruz a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales

*Reception of the speech of incorporation to the Academy of Political and Social Sciences of Venezuela of Fortunato González Cruz by academic Humberto Njaim*

Njaim, Humberto

El académico cuya recepción hoy celebramos es hombre del interior pero esta condición no le es accidental sino que lo define esencialmente como intelectual arraigado en su tierra, tierra de tradición, tierra civilista de cultivadores del espíritu, ¡Mérida entrañable!, sobre la cual reflexiona y construye su obra. Lo prueba el discurso que hoy ha pronunciado.

Nos plantea en este una tesis que sólo en apariencia tiene carácter local pues, más allá de tal carácter, podría llevar a la revisión de afirmaciones más generales y consagradas sobre las originarias influencias de pensamiento que sirvieron de justificación teórica al proceso independentista. Nos lleva a evocar aquella discusión que aprendimos, como estudiantes, entre las llamadas leyenda negra y leyenda dorada. Leyenda es un término que, en su sentido primigenio, simplemente equivaldría a lo que ahora llamamos "lectura". Así hablamos de que los hechos tienen diferentes lecturas y no implicamos de entrada que estas lecturas no pasan de ser falsas como ha ocurrido posteriormente con el significado del vocablo "leyenda".

La "lectura" del nuevo académico es que la influencia decisiva en la conformación de la constitución provincial merideña fue el pensamiento filosófico neoescolástico y fundamentalmente el de Francisco Suárez. No voy a abundar en este punto pues ya hemos oído la disertación de Fortunato González Cruz. Solamente, en procura de suscitar una ulterior reflexión, que considero debe ser el sentido fundamental de un dis-

curso de recepción, plantearé algunas cuestiones que han llamado mi atención. El autor sostiene una posición bastante equilibrada: no niega de plano el influjo de las teorías de la Enciclopedia ni de acontecimientos que sacudían al mundo como la Declaración de Independencia de los Estados Unidos. Simplemente sustenta, apoyándose en una admirable y laboriosa investigación en archivos y bibliotecas afortunadamente bien conservados, lo que no es poca cosa en un país en permanente destrucción de acervos documentales, que se ha desestimado la influencia más importante.

Ahora bien, convendría distinguir, quizá, entre la cuestión de la influencia y la de la fundamentación en el sentido de que bien hubieran podido ser las influencias clandestinas las más importantes pero ellas no habrían podido revelarse al justificar el audaz paso independentista y podría haber ocurrido, además, que fuera esa modernidad ilustrada que irrumpía por todas partes la que hubiera llevado a recurrir a lo que era más inmediato, mejor conocido y menos susceptible a la controversia, esto es los textos de la neoescolástica que en épocas de menor cuestionamiento al absolutismo no hubieran llamado la atención e, incluso, la actitud predominante hubiera sido rechazarlas. Haría falta, e insto al ilustre investigador a profundizar su labor, no sólo constatar la presencia en las bibliotecas del pensamiento pactista y democrático de la neoescolástica sino también documentar, si es posible, alguna discusión en ese oculto foro que, según Picón Salas, campeaba en la “pequeña ciudad provinciana hispanoamericana”. Aunque aquí tropezamos con un escollo metodológico pues son estas, cosas que pertenecen a la interioridad de la historia que, igual que la interioridad psicológica del individuo, se resisten a la auscultación científica.

Estas formulaciones no deben ser entendidas en clave de cuestionamiento a las conclusiones del académico sino de una mejor comprensión de lo que sostiene y diré en abono de su tesis que realmente si estuvo prohibida la divulgación de las teorías suarecianas debió ser más difícil controlar lo que estaba en las bibliotecas que aquello que por principio le estaba vedado entrar en ellas. Entiendo además que cuando el orador nos destaca el papel de la compañía de Jesús en aquellos tiempos quiere insinuarnos que es muy poco probable que, dado los conocidos activismo intelectual y progresismo políticos de tan ilustre orden, no fueran

objeto de estudio y discusión criterios que ella misma, a través de algunos de sus más preclaros hijos había contribuido a forjar.

He sugerido anteriormente que lo que argumenta el investigador merideño a quien hoy acogemos tiene un alcance que va más allá de lo puramente local: se trata, a mi modo de ver de la cuestión básica de la continuidad o ruptura entre modernidad y tradición. Para ilustrar lo que quiero decir referiré que en las indagaciones a las que me ha estimulado la pieza que hemos oído he encontrado que el descubrimiento de los manuscritos juveniles de Locke, aprovechados por la edición crítica de los *Two Treatises of Government* realizada por Peter Laslett en 1959, muestra que contienen referencias explícitas a los autores iusnaturalistas clásicos y a Santo Tomás y son conocidas además las que hace a Filmore en el primero de los Tratados quien había polemizado con Suárez y Bellarmino (Migliore, 2000). Más fascinante resulta, sin embargo, la tesis de Steverlynck (en Termes 2000) según la cual habría sido la Escuela de Salamanca a través del clérigo Thomas Hooker una influencia decisiva en las *Fundamental Orders* de Connecticut promulgadas en 1639 consideradas por algunos como la primera constitución escrita del mundo. Esta teoría está fundamentada en argumentos que la hacen más plausible que cierta pero, en todo caso, resulta sugerente constatar una casi simultaneidad de influencias suarecianas entre la católica Mérida, donde ya en 1629 se leía la escolástica neotomista, y la puritana Connecticut. Además, de ser cierta la tesis, también por esta vía indirecta habría llegado la influencia salmantina a Locke quien mal podría haber inspirado las *Fundamental Orders*, puesto que su escrito se publica posteriormente, sino más bien él se habría inspirado en el orden liberal por ellas postulado.

Se trata de argumentos tan importantes que suscitan alguna perplejidad el notar cierta resistencia en acoger la idea de la influencia salmantina en el proceso independentista. Si fuera así ¿a qué se debe? Ocurre, a mi modo de ver, que pese a su contenido democrático dicha idea se ubica siempre en el horizonte del orden de la cristiandad y de defensa de los cuestionamientos a ese orden provenientes de la reforma y de todo el proceso posterior de secularización; y aunque haya podido tener una influencia inicial esta se difumina en la conciencia histórica ulterior cuando ha avanzado el mencionado proceso. Resulta, por lo tanto, ex-

plicable cierto anacronismo consistente en darle a lo que se considera modernidad progresista mayor fuerza de lo que realmente tuvo. Quizá actualmente con la crisis de esa modernidad seamos más receptivos a las continuidades que a las rupturas históricas y más abiertos, por lo tanto, a determinar el verdadero peso de las concepciones ilustradas.

Fortunato José González Cruz es hombre de pensamiento pero también de acción; aún a su trayectoria académica un notable *cursus honorum*, al que lo condujo su vocación política iniciada a temprana edad, en ese *iter* público destaca haber sido el primer alcalde merideño elegido en forma directa por el voto popular. Forzando su modestia revelaré que él acentúa entre sus labores, en primer término la defensa de la autonomía municipal; luego haber contribuido a construir y organizar el mercado principal que es un emblema de la ciudad, el mercado de buhoneros con la idea de darle formalidad a su economía, sentar sobre bases más firmes la escuela de artes y oficios que estaba afectada desde la colonia por una accidentada trayectoria; impulsar la construcción de un Areómetro para la ciudad que terminó en un trolebús actualmente en construcción; nombrar a Monseñor Baltazar Porras cronista de Mérida; aprobar el Plan de Desarrollo Urbanístico; simplificar los trámites administrativos; privatizar el servicio de aseo urbano y, como tiene una idea clara sobre el proyecto de Mérida; “definido por sus montañas, sus aguas, el claustro donde se emplaza, la historia que la adorna”, trató de interpretarlo y definir una acción centrada en la ética y en la estética. Dentro de tal acción llama poderosamente la iniciativa de la Unión de Méridas del Mundo. En su trabajo menciona que los merideños quisieron distinguir la suya de las Méridas de Extremadura, Filipinas y México pero nunca hubo la idea de reunir las. A los encuentros han acudido jefes de Estado y reyes, y se han convertido en un verdadero suceso cultural con participación de prominentes artistas e intelectuales y exposiciones, entre otras sobre arte romano y arte maya; y debe ser una gran satisfacción para él ver que la obra continua pues el 9 de octubre para los 450 años de la ciudad habrá un nuevo encuentro.

Nació nuestro académico en La Quebrada, un pequeño pueblo cafetalero trujillano, en el seno de una familia humilde como todas las del pueblo. Su mamá Luisana Cruz Jugo se dedicó toda su vida a levantar a sus tres hijos a punta de tejer; (¡vaya un homenaje a la insigne matrona

y a todas las mujeres venezolanas que han alzado la cabeza en medio de la adversidad y levantado ilustres venezolanos!). Siempre estudiaron y trabajaron los hijos y el hábito por la lectura les vino de la feliz circunstancia de que al lado de la casa quedaban el salón de lectura y la escuela, y al frente la casa cural. Ambiente propicio, en verdad, para una sólida formación en valores éticos que explica pueda escribirme orgullosamente, en sabroso lenguaje, que en el ejercicio de alcalde no se cogió ni una locha, ni cobró comisiones, ni metió familiares en los cargos públicos, ni dejó de dar sus clases en la Facultad de Derecho, ni de hacer el mercado con su esposa.

Su dimensión académica la hemos podido vislumbrar en el ensayo que nos ha entregado pero quiero agregar, además, que la pude comprobar al conocerlo personalmente en el IX Congreso de Derecho Constitucional celebrado en Mérida a comienzos de junio de 2007. Me impresionó en aquella ocasión la labor que viene desempeñando desde 1995 en el Centro Iberoamericano de Derecho Constitucional y desde su Revista *Provincia* órgano del Centro, hasta ahora con 18 números publicados y dedicada a objetivos tan importantes y poco cultivados en el país como son “la divulgación de las investigaciones y trabajos sobre los ámbitos estatal y municipal, así como las experiencias que permitan enriquecer el conocimiento de los sistemas de gobierno y administración territoriales.”

El ejemplo de esa obra me lleva a pensar que la incorporación de los anteriores miembros correspondientes a la calidad de miembros plenos de esta Academia ofrece una singular oportunidad para que esta amplíe sus planes y programas hacia un mayor intercambio de conocimientos y fomento de investigaciones sobre las peculiaridades de la política y derecho locales y hacia la recuperación de acervos de tradición jurídica y política que quizá aún haya tiempo de que no se pierdan completamente. Necesitamos conocer más profundamente cómo las diversas circunstancias del país conforman visiones peculiares que nos enriquecen. En este sentido quiero decir que otro aspecto que me llama la atención del trabajo de González Cruz es la exaltación de la tradición civilista merideña y su sentido de autonomía. Desde esa perspectiva se percibe y sufre la situación política actual con especiales acentos. Una situación que parece muy alejada del absolutismo contra el que reaccionaba

■ Njaim , Humberto.

Suárez pero que hoy surge nuevamente sólo que revestida esta vez de una supuesta consagración popular. Así cabría parafrasear, entre bromas y veras, a Jacobo I de Inglaterra diciendo que con el desmantelamiento del Estado de derecho hemos llegado a una situación en que si el gobernante es malo no nos queda ante sus mandatos injustos sino huir de su furor sin rebelarnos y contradecir solamente con llantos y gemidos, invocando el auxilio de Dios.

Con esta incorporación de Fortunato González Cruz se inaugura una nueva etapa en la vida de esta ilustre corporación; me congratulo y creo que debemos congratularnos todos que sea su nombre el primero que estará grabado en el portal de la senda que hoy se abre ante nuestros ojos.

## Bibliografía

Migliore, Joaquín. (2000) John Locke y el problema de la ley natural, *Revista Libertas* 32 (Mayo) Instituto Universitario ESEADE [http://www.eseade.edu.ar/servicios/Libertas/12\\_8\\_Migliore.pdf](http://www.eseade.edu.ar/servicios/Libertas/12_8_Migliore.pdf), vis 13/07/2008.

Termes, Rafael.(1999),Francisco Suárez y *The Fundamental Orders* de Connecticut” *Revista Cuadernos de Ciencias Económicas y Empresariales. Homenaje a Marjorie Grice-Hutchinson, N° 37, julio-diciembre*. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Universidad de Málaga, <http://web.iese.edu/RTermes/acer/acer275.htm>, vis 13/07/2008.